

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 509-2005/MINSA

Lima, 5 de julio del 2005

Visto el Oficio N° 4831-2005/DG/DIGESA, de fecha 5 de julio de 2005;

CONSIDERANDO:

Que ante el creciente problema de contaminación por efectos de la utilización del plomo y otros metales pesados, que pone en riesgo la salud pública y el ambiente; el Ministerio de Salud, a través de sus órganos competentes, ha asumido dicho problema en forma coordinada e integrada;

Que asimismo, se debe consolidar la optimización de recursos y esfuerzos del Ministerio de Salud para combatir los citados factores de riesgo y sus efectos, teniendo en cuenta la variedad geográfica, la diversidad ecológica y la situación socioeconómica de nuestro país;

Que dentro de este contexto, y con la finalidad de priorizar la gestión en este problema, es necesario oficializar la conformación de una Comisión Intrasectorial para la Prevención y Mitigación de la Contaminación por Plomo y Otros Metales Pesados, que se encargue del estudio y análisis de las causas y efectos de los factores de riesgo respectivos, su impacto en la salud de las personas y el ambiente, la implementación de medidas y la ejecución de acciones coordinadas dirigidas a prevenir, mitigar, controlar los riesgos y recuperar la salud de las personas afectadas y el ambiente;

Estando a lo propuesto por la Dirección General de Salud Ambiental y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Con la visación del Viceministro de Salud; y, De conformidad con lo dispuesto en el literal l) del artículo 8° de la Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Oficializar la conformación de la Comisión Intrasectorial para la Prevención y Mitigación de la Contaminación por Plomo y Otros Metales Pesados, la misma que esta integrada por un representante titular y un representante alterno de los siguientes órganos: - Despacho Ministerial de Salud, quien la presidirá; - Dirección General de Salud Ambiental, quien actuara como Secretaria Técnica; - Dirección General de Salud de las Personas; - Dirección General de Promoción de la Salud; - Oficina General de Epidemiología; - Oficina General de Estadística e Informática; - Oficina General de Asesoría Jurídica; y, - Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud (CENSOPAS) del Instituto Nacional de Salud.

Artículo 2°.- La Comisión se instalara en un plazo de tres días contados a partir de la notificación de la presente Resolución; y, elaborara el "Plan Nacional de Participación Social y Compromiso Multisectorial para Fortalecer la Gestión Ambiental y Reducir la MorbiMortalidad relacionada a la Contaminación por Plomo y Otros Metales Pesados", que elevara al Despacho Ministerial de Salud para su aprobación, en un plazo de treinta días contados desde su instalación.

Artículo 3°.- La Comisión puede conformar subcomisiones técnicas para asuntos específicos que se relacionen con el referido problema de contaminación, para lo cual, los órganos del Ministerio de Salud y las entidades públicas o privadas vinculadas con dicho problema brindaran la asistencia técnica y el apoyo que sea necesario.

Registrese, comuníquese y publíquese.
PILAR MAZZETTI SOLER
Ministra de Salud